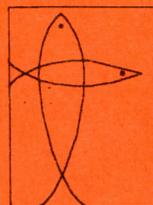


Derechos Humanos



Resumen mensual publicado por FASIC en Chile

Noviembre 1995

1° de noviembre: El diputado Jaime Naranjo manifestó su rechazo ante versiones extraoficiales que indicaban que sería destinado como agregado militar en Rusia el brigadier de Ejército Miguel Krassnoff Martchenko, quien durante la época de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) tuvo una activa participación en la represión de los opositores a las dictadura del general Pinochet, y en especial, con respecto al caso de los detenidos desaparecidos.

Igual situación ocurriría con el ex agente DINA y actual coronel de Ejército Pablo Belmar, que sería destinado como agregado militar a la embajada chilena en Ecuador.

Belmar aparece vinculado al crimen del funcionario de la CEPAL y ciudadano español Carmelo Soria.

3 de noviembre: El Presidente del Partido Demócrata Cristiano Alejandro Foxley, ante el proyecto de ley en materia de DDHH señaló que es necesario tener un espíritu de reconciliación y que «No sacamos nada con estar contando muertos indefinidamente».

Ante tales expresiones, el jefe del Partido Socialista, Camilo Escalona, advirtió que asociar el tema de los DDHH al encuentro de los caídos es una limitación severa respecto del alcance del problema. Refiriéndose a Foxley señaló: «Creo que pone de manifiesto una profunda debilidad ética en la posición de Foxley. El P.S., aunque fuera un muerto, estaría empeñado en encontrar la verdad sobre lo ocurrido y en alcanzar la justicia».

5 de noviembre: El Gobierno y Renovación Nacional sellaron un acuerdo en materia de DDHH con la firma por parte de tres ministros de Estado y de los senadores miembros de la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia, del documento que contiene las indicaciones que se harán al proyecto sobre detenidos desaparecidos.

La iniciativa se circunscribe a los procesos que se siguen por la desaparición de personas en el período que va del 11 de septiembre de 1973 hasta el 10 de marzo de 1978.

El acuerdo postula que se podrá citar a los inculpados, pero que no se podrá decretar órdenes de detención, autos de procesamiento u órdenes de prisión o arraigo en su contra. Sin embargo, el nuevo proyecto establece que la cita-

**EX DINA SERIAN
DESTINADOS A
MISIONES
DIPLOMATICAS**

**REACCIONAN
DIRIGENTES
POLITICOS
GOBIERNISTAS
ANTE INICIATIVA
SOBRE DDHH**

**GOBIERNO Y
RENOVACION
NACIONAL
SELLARON
ACUERDO SOBRE
DDHH**

ción deberá mantenerse en secreto y se hará para un recinto distinto del tribunal.

Se establecen normas para la práctica de diligencias en recintos militares, las cuales no podrán ser ejecutadas directamente por jueces civiles, y se abre la posibilidad que el Presidente de la Corte Suprema, si lo estima conveniente, designe jueces especiales para abocarse al conocimiento de estas causas.

- ABOGADA PAMELA PEREIRA OPINA SOBRE PROPUESTA DE DDHH** 5 de noviembre: La abogada de FASIC, Pamela Pereira, calificó la actual iniciativa legislativa propuesta por el Gobierno y que ha sido bautizada como el acuerdo Figueroa-Otero como una nueva propuesta que deja en el camino aquella formulada por el Presidente Frei en agosto pasado. «Desgraciadamente -agregó- los aspectos positivos que tenía el proyecto original son los que están eliminados». La propuesta «está debajo del mínimo ético».
- PRESIDENTE FREI DEFIENDE PROYECTO DE DDHH** 6 de noviembre: El Presidente Eduardo Frei afirmó que la propuesta en materia de DDHH no consiste ni en una ley de punto final ni es una interpretación de la Ley de Amnistía de 1978, por lo que nadie, dijo, puede sentirse herido o amenazado. No obstante lo anterior, para el principal gestor del acuerdo que dio origen a esta propuesta, el senador de Renovación Nacional Miguel Otero, la referida iniciativa sí constituye un reforzamiento de la amnistía, al resolver el problema de su aplicación y al aclarar la situación de los miembros de las FFAA.
- IDENTIFICAN RESTOS DE EJECUTADOS** 6 de noviembre: Organizaciones de DDHH de la Segunda Región aseguraron que fueron identificadas las osamentas de trece de 36 personas ejecutadas después del 11 de septiembre de 1973, en la provincia del Loa, especialmente Calama. Señalaron que el Instituto Médico Legal de Santiago logró individualizar a dichas víctimas después que el año 1990 recibiera los restos encontrados en una fosa común ubicada a 35 kilómetros de Calama en el sector del camino que va a San Pedro de Atacama.
- «EL MINISTRO FALTA A LA VERDAD»** 7 de noviembre: El Diputado de Renovación Nacional Alberto Espina, refiriéndose a declaraciones formuladas por el Ministro Secretario General de Gobierno, en relación al debate suscitado por el Acuerdo de DDHH, señaló: «es una falta de respeto hacia los familiares de los detenidos desaparecidos no explicarles lo que, a mi juicio, es una buena ley, para que comprendan plenamente el propósito que se persigue con ella: entender el efecto de la Ley de Amnistía, y ayudar a tener mecanismos eficientes para que se pueda conocer la verdad de lo que ocurrió con los afectados».
- CASO OPERACION ALBANIA** 8 de noviembre: Después de ocho años y cuatro meses, se ha logrado desvirtuar judicialmente la tesis del enfrentamiento, con respecto a la que fue conocida como la operación Albania en la que resultaron muertos doce miembros opositores al gobierno de Pinochet. En efecto, y sin perjuicio que toda-

vía no ha sido posible individualizar a los agentes del CNI que participaron en estos hechos, la Corte Marcial dictaminó que se trataba de doce homicidios calificados.

8 de noviembre: Después de un año y cuatro meses de permanecer en la cárcel de alta seguridad, el ex vocero del Frente Manuel Rodríguez acusado de encabezar la internación ilegal de armas por Carrizal Bajo, Sergio Buschmann, salió en libertad tras el pago de una fianza de 400 mil pesos. El beneficio le fue otorgado por la Corte Marcial.

**EN LIBERTAD
S. BUSCHMANN**

8 de noviembre: El equipo jurídico de FASIC rechazó la nueva iniciativa acordada por el Gobierno y Renovación Nacional sobre el caso de detenidos desaparecidos.

**FASIC RECHAZO
FORMULA SOBRE
DDHH**

Esta vez, la institución señaló que esta iniciativa tendrá como resultado «nada de justicia, ninguna posibilidad cierta de verdad y vuelta de la hoja, para entrar en lo que el general Pinochet llama «el olvido», como fórmula de superación del pasado. (se adjunta declaración pública).

9 de noviembre: El Ministro de Defensa desestimó la posibilidad que las FFAA puedan entregar información sobre el paradero de los detenidos desaparecidos, aunque se apruebe el proyecto de ley concordado entre el Gobierno y Renovación Nacional. «Por lo que sabemos, esa información no existiría y no estaría disponible», dijo.

**FFAA NO
INFORMARAN
SOBRE DESA-
PARECIDOS**

9 de noviembre: A «cambios fundamentales en la orientación política» que el PPD ha asumido en materia de DDHH, obedece la renuncia presentada por el abogado Héctor Salazar Ardiles a la función de encargado nacional de Derechos Humanos del Partido Por la Democracia (PPD).

**PPD SACRIFICO
LA VERDAD Y LA
JUSTICIA**

El abogado expresó que el apoyo brindado por la directiva central del PPD a la propuesta Figueroa-Otero, tema que para él es «un punto final», hace «incompatible mi presencia en dicho cargo. No me siento habilitado para representar una línea que no comparto». El profesional señaló que la directiva central del PPD aceptó «sacrificar la verdad y la justicia en aras de una hipotética reforma constitucional».

10 de noviembre: Un tribunal civil sin rostro, especial para casos de terrorismo, condenó a 15 años de prisión a la antropóloga chilena Sybila Arredondo, de 60 años de edad y viuda del escritor peruano José María Arguedas.

**PERU: CONDENAN
A CHILENA POR
TERRORISMO**

11 de noviembre: Seis de los nueve condenados por el triple secuestro y homicidio de Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino, ocurrido en 1985, comenzaron a cumplir sus sentencias, lo que se tradujo en el ingreso de cinco de ellos al penal especial para militares conocido como Punta de Peuco.

**CONDENADOS
INGRESAN A
PUNTA PEUCO**

15 de noviembre: El presidente de la comisión de DDHH de la Cámara de Diputados, Gabriel Ascencio (DC), solicitó a la Cancillería que solicite un informe a la Comisión Interamericana de DDHH, para que se verifique la

**PIDEN ANALISIS A
CANCELLERIA DE
PROPUESTA DE
DDHH**

compatibilidad de la propuesta «Figueroa-Otero» en materia de detenidos-desaparecidos.

El miembro chileno de la referida comisión interamericana, Claudio Grossman, dijo que el texto legal propuesto por los cinco senadores podría tener consecuencias para el estado, porque una ley como la presentada sería considerada «incompatible» con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la que Chile es miembro.

- SEN.SIEBERT OPINA SOBRE PROPUESTA FIGUEROA-OTERO** 17 de noviembre: El senador de Renovación Nacional Bruno Siebert dijo que el nuevo proyecto de ley sobre DDHH y detenidos-desaparecidos «no les gusta a las Fuerzas Armadas involucradas en el tema... Ellos son los afectados y los acusados y ellos debieran ser escuchados»
- JUVENTUD DC RECHAZA PROYECTO SOBRE DDHH** 18 de noviembre: La directiva de la Juventud Demócrata Cristiana rechazó el proyecto acordado entre el Gobierno y Renovación Nacional sobre derechos humanos, por considerar que esa iniciativa constituye una reinterpretación de la Ley de Amnistía de 1978.
- EN ECUADOR RECHAZAN AGREGADO MILITAR CHILENO** 21 de noviembre: La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Ecuador rechazó que se designe al coronel Pablo Belmar Labre como agregado militar chileno en Quito, por su presunta vinculación con la tortura y desaparición de opositores al régimen de Augusto Pinochet.
- 14 CASOS DE DESAPARECIDOS AMNISTIADOS DURANTE 1995** 23 de noviembre: La Sala Penal de la Corte Suprema ha ratificado, en lo que va corrido del año, catorce sobreseimientos definitivos por aplicación de la ley de amnistía de 1978. En dos casos ha sido favorecido el ex colaborador de la disuelta DINA, Osvaldo Romo Mena, quien fue extraditado de Brasil.
- A.I. PIDE NO TERMINAR CON PROCESOS POR VIOLACIONES A LOS DDHH** 23 de noviembre: Amnistía Internacional pidió nuevamente al Congreso y a la justicia chilena que prosigan con las investigaciones sobre abusos de los derechos humanos en nuestro país.
«Legislar en favor de la impunidad o confirmar la impunidad en los tribunales puede promover o facilitar futuras violaciones a los derechos humanos», señaló un comunicado de ese organismo en Londres.
- CONDENADO OFICIAL DE CARABINEROS** 24 de noviembre: La Segunda Sala de la Corte Suprema condenó a seis años de presidio al subteniente de Carabineros Fernando Valdés Cid, por el delito de violencias innecesarias causando la muerte del joven Nelson Carrasco Bascañán.
Los hechos ocurrieron el año 1984, en el marco de una protesta en contra del régimen militar. La víctima fue detenida junto a un amigo, posteriormente fueron golpeados, desvestidos y arrojados a un canal de regadío, en el sector de Chena, al sur de la capital, en donde Carrasco apareció muerto.

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC

Manuel Rodríguez 33 • Casilla 9551 • Santiago - Chile

Fax: (56 2) 698 86 09 • E-mail: fasic@lauca.usach.cl

Realización gráfica:
Jean Becker - FASIC

DECLARACION PUBLICA

Frente a la nueva iniciativa legal propuesta al Congreso Nacional por Senadores de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en materia de Derechos Humanos, y que viene en sustituir el Proyecto impulsado por el Presidente Frei en Agosto pasado destinado a dar una respuesta al problema pendiente de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, el Equipo Jurídico de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, declara a la opinión pública lo siguiente:

PRIMERO: La nueva iniciativa se inscribe dentro de un marco general caracterizado por la denegación más absoluta de todo atisbo de justicia, sin que tampoco, sus disposiciones puedan garantizar que se logre establecer tan siquiera un principio de verdad respecto a los casos de Detenidos Desaparecidos. En relación a la situación de los Ejecutados Políticos, cuyos restos no han sido ubicados, quedan excluidos de la propuesta.

SEGUNDO: Al aceptarse ahora, que también sea la Justicia Militar la que pueda substanciar estos casos, se abre paso a la aplicación total e inmediata de la amnistía, tal cual lo ha venido haciendo históricamente la justicia castrense, evitándose, de esta manera, tener que asumir el costo político de acceder a las demandas de los sectores de derecha en orden a dictar una ley interpretativa de la misma.

TERCERO: Igualmente, al posibilitarse el sobreseimiento definitivo de estas causas, sin que se haya logrado establecer la verdad, coloca los procesos sobre esta materia, ante un punto final de hecho que contradice todas las buenas intenciones que declaran los autores de esta iniciativa.

CUARTO: Tampoco es efectivo, como han declarado algunos personeros políticos que han dado su respaldo a esta iniciativa, que el proyecto en cuestión mejora la situación presente. Por el contrario, dicho proyecto es un retroceso con respecto a las normas legales actualmente vigentes.

En efecto, hoy los jueces que investigan tienen las facultades legales para citar compulsivamente, detener, arraigar y someter a proceso a los que resulten inculcados de los delitos que se investigan. Los antecedentes que recaben, ni las identidades de los que declaren son secretas, ni menos se destruirán las pruebas que recopile. Y, aunque la responsabilidad penal de los implicados se encuentre extinguida, es su obligación agotar la investigación.

La actual iniciativa legal, elimina todas esas facultades que hoy tienen los jueces, hace secreto todo lo relacionado con el inculpado, y ordena destruir los antecedentes reunidos o restituir al organismo militar de donde los extrajo. No está obligado a agotar la investigación, lo que, en el caso de los Detenidos Desaparecidos, implica no saber qué pasó con ellos y dónde pudieran encontrarse sus restos.

En suma, sus facultades quedan reducidas a lo que buena y voluntariamente quiera aportar el que pudiera tener información.

Si sucediere que algún juez civil avanzare en sus investigaciones entrando de lleno en el campo del mundo militar, se mantiene subsistentemente la facultad de trabar la contienda de competencia, y derivar en definitiva ese proceso a la justicia castrense.

Si nos atenemos a los precedentes históricos, no es posible esperar que algún miembro de las FFAA entregue información a un juez militar sobre Detenidos Desaparecidos, más aún, si la versión única y permanente del Alto Mando institucional ha sido negar estos hechos.

En estas condiciones, resulta un falseamiento de la realidad plantear que este proyecto mejora lo que hoy en día existe, como elemento justificatorio para darle su aprobación.

QUINTO: En suma, los mecanismos ideados, llevarán a los peores resultados: nada de Justicia, ninguna posibilidad cierta de Verdad y vuelta de la hoja, para entrar en lo que el General Pinochet llama «el olvido», como fórmula de superación de este pasado.

Las razones expuestas nos llevan a plantear nuestro más profundo rechazo a la iniciativa legal mencionada por ser ella, en definitiva, un impúdico punto final encubierto, repudiable éticamente por la conciencia moral de este país.

Equipo Jurídico
FASIC

Santiago, 7 de noviembre de 1995